

Amores en su tiempo no amara Oido  
ni entendido Contrario ante  
Padres le amara Oido decir  
tiempo en el suyo no asando  
lo Contrario, y es publico y notorio  
Villa, y su Comarca, y esta Rey = m  
quarta Segunda Oido, que tiene por  
y sin Duda este testigo por las noticias, que  
a tenido, y tiene. Aquel dho Francisco Gaitan  
Padre del dho Dn Pedro, y Abuelo delo dho.  
Dn Francisco, y Dn Alonso fue el mismo que  
siguio pleito en esta Corte sobre la mitad  
de oficios, que tocan a los hijos dalgo en la  
dha Villa con el Conexo della, y Francisco  
Perez, y Pedro Martinez Delatores, y Oidas a los  
dhos sus Deudos, quedava referidos, y otros  
Vecinos de la dha Villa de Jumilla, y que  
possen tales hijos dalgo unos, y otros a tocado  
y toca la dha mitad de oficios, y en esta  
Opinion, y Reputacion los atendido, y tiene  
este testigo, y por notorio hijos dalgo, sin que